



**Cuenta de un acto de bandolerismo e intento de asesinato.**

EXCMO. SR.

Al presentarse el Brigada que suscribe sobre las 20 horas del día de hoy en el pueblo de Cedrillas, al objeto de pasar la revista ordinaria al puesto en dicho pueblo establecido tuvo conocimiento que por el medico titular de esta Residencia habia sido curado un individuo que presentaba una herida producida por arma de fuego hecha esta por unos bandoleros; seguidamente en union del Guardia 2º NEMESIO GONZALEZ MUÑOZ que como ordenanza Militar acompaña en dicha revista, procedio a practicar las averiguaciones oportunas viniendo en conocimiento que sobre las trece horas del día de hoy se presento en esta localidad VICENTE GULLEN BAYO acompañando a su pastor que es el que resulto ser el herido llamado SILVERIO PERES SEBASTIAN de 50 años, casado, natural de Cabra de Mora y con domicilio en la Masia La Cobatilla, termino municipal del Castellar el cual manifiesta que sobre las 20 horas del día 6 del actual estando apacentando el ganado propiedad del referido VICENTE se le presentaron dos individuos armados con fusiles que le obligaron a que les siguiera a su domicilio que el capitán de ellos se dirigió a

*[Handwritten signature]*

LA PROVINCIA

TERUEL

DE ARAGON

garle y al llegar al mismo observo la presencia de 5 individuos mas armados en igual forma y sin interrogar-le le obligaron a que le siguiera como guia en direccion a la Casa Bayo y a unos 5 kilometros de su domicilio aproximadamente y en el punto conocido por el "Prado del Cuarto de las Ventanas" le hicieron dos disparos produciendole una herida con orificio de entrada por la parte posterior izquierda del cuello y salida por la cara parte izquierda del lbro superior con destrozos de tejidos internos y varias contusiones en el cuello calificado de pronostico reservado segun Don AMADO PALAGAN MONTOY, medico titular de esta localidad; una vez hecho esto y creyendole muerto al referido Silverio marcaron los bandoleros en direccion el sitio conocido por el Barrio Bajo de este termino; seguidamente este se incorporo y noto sobre el un papel sujeto por una piedra escrito a lapiz lo siguiente: "AGRUPACION GUERRILLERA DE LEVANTE, 17 Sector, 58 Grupo movil, SILVERIO PEREZ, "AJUSTICIADO por delator de las fuerzas guerrilleras de la Republica española, 6-5-47, A.G.L." Inmediatamente se dirigió el citado Silverio a la Masia La Begatilla de dicho termino donde fue curado y posteriormente trasladado a esa localidad, y despues de practicarse la cura que se describe anteriormente por el Sr. facultativo de esta, se ordeno el traslado a Teruel e ingreso en el Hospital de dicha Capital.

La fuerza de esta residencia por hallarse en su totalidad fuera de ella prestando el servicio de persecucion de bandoleros no tiene conocimiento de este hecho por lo cual no ha podido dar los partes prevenidos y hasta la hora presente no ha regresado, teniendo idea el Brigada que suscribe el salir con el Guardia 2º que como Ordenanza militar le acompaña a fin de unirse a las fuerzas de este Puesto que se encue tra dando una batida por el sitio conocido por el Chaparral y Val de Espino segun itinerario marcado por el Comandante del Puesto del mismo.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Cedrillas 7 de mayo de 1,947  
El Brigada Jefe de la Linea

*Antonio J. Cabello*

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL GOBIERNO DE ARAGON



EXCMO. SR.

Salida del Brigada Jefe de la Línea en persecución de bandoleros

3.

Como continuación a mi escrito defecha 7 de los corrientes es en el que dabacuenta a su Autoridad del hecho ocurrido en la demarcacion del Puesto de Pedri llas donde fué atacado SILVE RIO PEREZ SEBASTIAN por 7 ban doleros armados dejandole mal herido; tengo el honor de parti cipar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que sobre las 4 horas del día de ayer, salió el Brigada que suscribe acompañado del Guardia 2º NE MESIO GONZALEZ MUNOZ, al objeto de tomar contacto con las fuer za de este Puesto, siguiendo pa ra ello el itinerario marcado por el Comandante de dicho Puesto, consiguiendo esto sobre las 5 horas del indicado día y punto denominado Partida La Ven tica, de este termino municipal cuyo grupo estaba compuesto por el Sargento Comandante de dicho Puesto D. Juan Vazquez Romero, Cabo lo Fabian Colliado Jimenez y los Guardias 2ºs Felipe Quin tana Adeliño, Arturo Nervas Ruiz y Juan Hernandez Perez cu yo grupo salió de servicio de batida alas 8,30 hiras xdel día 7 del actual por la parte cono cida por la Umbria, reconociend las parideras y masias de la llamada casa Sanchez, Aguanaj, margenes del rio Mijares, Umbri de la Aguja, y Moino Alto, pasan

do al Monte denominado El Chaorral, reconocido en toda su extensión hasta llegar al sitio llamado el Espolon, vigilando la vertiente de la Umbria del Pueblo, partida y masado del Tabezo, La Tejeria, Bambrica, Risca, Los Olmos, La Umbria denominada El Paladar de Monteagudo, La Sabina, La Trinita, Casa Arcia, Las Peñicas y el Cuartal, trasladándose el grupo a la Partida de los Arcos, donde se estableció un servicio de apsoadero, en las inundaciones del cruce del camino de Alcala de la Selva a Teruel y el del Castellar a Edrillas, sobre las veintidos treinta horas, permaneciendo en el mismo hasta las cinco horas del día de ayer pasando a vigilar la Partida denominada la Ventica, en cuyo punto se estableció contacto con el Brigada que sucribe sobre las 5,30 horas del mismo día, tomando el mando y dirección del servicio, pasando seguidamente a vigilar las Partidas y Masias del Barrio Bajo, denominadas Casa Bayo, paridera, el Soldado, Rebollarico, Mas del Rio, Ventanas, la Legatilla, Rebollarico Bajo, La Cobatillas, y el monte bajo, estos dos últimos del termino municipal del Castellar, vigilando la Umbria de Casa Bayo y las márgenes del rio Mijares, donde se estableció un servicio de apsoadero en el limite del termino municipal del Castellar y Edrillas desde las 22 horas a las 5 del día de la fecha, regreso por el citado rio y pista de Balbona a esta residencia a las siete treinta horas. De todo ello se han instruido las diligencias oportunas que han sido remitidas con esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador Militar de Teruel.

A pesar del servicio reseñado anteriormente no habiendo resultado positivo el mismo, no obstante por la fuerza de este Puesto se continúan practicando activas gestiones que a resultará favorables daré a la Autoridad de V.E. oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años

Edrillas 9 de mayo de 1,947

El Brigada Jefe de la Línea

*Antonio Rincón  
Cabello*

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL



Excmo. Señor:

Número 473

El Brigada Jefe de la Linea de Aliaga en escrito de fecha de ayer me participa que, al presentarse en el pueblo de Cedrillas al objeto de pasar revista en aquel Puesto tuvo conocimiento de que por el médico titular de aquella localidad había sido curado un individuo que sufría una herida de arma de fuego producida por los bandoleros, por lo que practicadas convenientes averiguaciones resultó, que sobre las 13 horas de ayer se presentó en aquella población VICENTE GUILLÉN BAYO acompañado de un pastor que tenía a sus servicios llamado SILVERIO PEREZ SEBASTINA, de 50 años, casado, natural de Cabra de Mora y vecino de la masía "La Cobatilla" termino municipal de El Castellar, quien manifiesta que sobre las 20 horas del día 6 del corriente en ocasión de hallarse apacentado el ganado se le presentaron dos individuos armados que le obligaron a que les siguiera a su domicilio con el fin de tomarle declaración su Capitán y al llegar al mismo observó que se encontraban en él otros cinco individuos armados y sin interrogarle le obligaron a que les siguiera como guía en dirección a casa Bayo y a unos 5 kilometros de su domicilio

GOBIERNO CIVIL DE  
 TERUEL  
 REGISTRO ENTRADA  
 P.º N.º 2993  
 9 Mayo 42

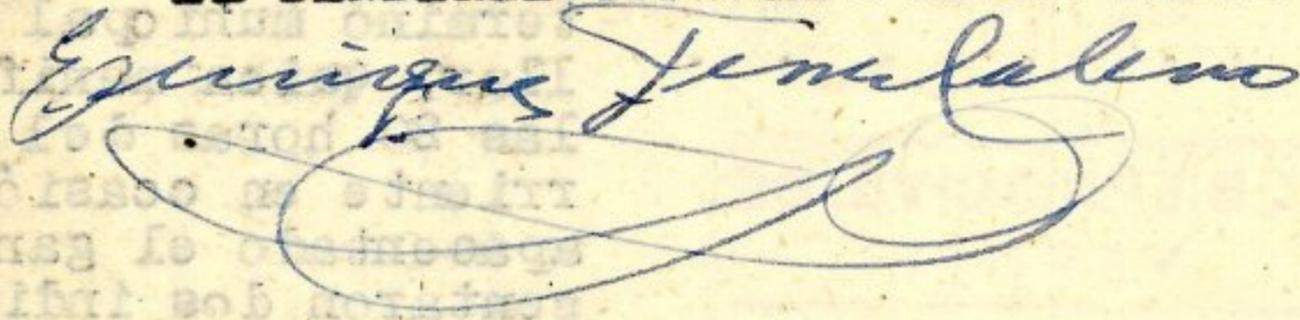
aproximadamente y en el punto conocido por "cuarto de las ventanas" le hicieron dos disparos, produciéndole una herida con orificio de entrada por la parte posterior del cuello y salida por la cara parte izquierda del lado superior, con destrozo de tejidos internos y varias contusiones en el cuello de las que fué asistido por el médico titular de Cedrilas que calificó su estado de pronóstico reservado. Los bandoleros después de hacer los disparos al expresado Silverio creyéndole muerto se marcharon, incorporándose seguidamente notando que tenía sobre la espalda un papel sujeto con una piedra que lo colocaron los agresores después de caer al suelo en el que se encuentra escrito a lápiz "Agrupación Guerrillera de Levante, 17 Sector, 58 Grupo Móvil, Silverio Pérez Ajusticiado por delator de las fuerzas guerrilleras de la República Española 6-5-47, A.G.L.- Seguidamente se dirigió a la masía "La Vegatilla" de este término Municipal donde fué curado y posteriormente trasladado en el día de hoy al Hospital Provincial de esta Plaza.-

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior y debido conocimiento, significándole que salgo para disponer el servicio de persecución de los autores de cuyo resultado daré a V.B. oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 8 de Mayo de 1947.-

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL

El Teniente Coronel Primer Jefe  
de la Comandancia de la Guardia Civil  
en escrito de fecha 8 de los corrientes me dice lo si-  
guiente:

"El Brigada Jefe de la Linea de Aliaga en escrito de fecha 7 de los corrientes me participa que, al presentarse en el pueblo de Cedrillas al objeto de pasar revista en aquel Puesto tuvo conocimiento de que por el médico titular de aquella localidad había sido curado un individuo que sufría una herida de arma de fuego producida por los bandoleros, por lo que practica-  
cadas convenientes averiguaciones resultó, que sobre las 13 horas de ayer se presentó en aquella población VICENTE GUILLÉN BAYO acompañado de un pastor que tenía a sus servicios llamado SILVERIO PÉREZ SEBASTINA de 50 años, casado natural de Cebra de Mora y vecino de la masía "La Cobatilla" término municipal de El Castellar, quien manifiesta que sobre las 20 horas del día 6 de los corrientes en ocasión de hallarse apa-  
centando el ganado se le presentaron dos individuos armados que le obligaron a que los siguiera a su domicilio con el fin de tomarle declaración su Capitán y al llegar al mismo observó que se encontraban en él otros cinco individuos armados y sin interrogarle le obligaron a que les siguiera como guía en dirección a casa de Bayo y a unos 5 km. de su domicilio aproxima-  
damamente y en el punto conocido por "cuarto de las ventanas" le hicieron dos disparos, produciéndole una herida con orificio de entrada por la parte posterior del cuello y salida por la cara parte izquierda del lado superior, con destrozo de tejidos internos y varias contusiones en el cuello de las que fué asistido por el médico titular de Cedrillas que calificó su estado de pronóstico reservado. Los bandoleros des-  
pues de hacer disparos al expresado Silverio creyen-

dole muerto se marcharon, incorporándose seguidamente e notando que tenía sobre la espalda un papel sujeto con una piedra que le colocaron los agresores después de caer al suelo en el que se encuentra escrito a lápiz "Agrupación Guerrillera de Levante, 17 Sector, 58 grupo Móvil, Silverio Pérez Ajusticiado por delator de las fuerzas guerrilleras de la Republica Española 6-5-47, A.G.L.- Seguidamente se dirigió a la masía "La Vegetilla" de este término municipal donde fué curado y posteriormente trasladada en el día de hoy al Hospital Provincial de esta Plaza".

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento.

Con esta fecha se da parte al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V .E. muchos años.

Teruel 9 de mayo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación 4707

M A D R I D

Excmo. Sr. Director General de Seguridad 4708

M A D R I D GOBIERNO DE ARAGON



Núm 493

Cuenta de la agresión a un pastor por una partida de bandoleros.

Excmo. Señor:

El día 8 del actual tuve / conocimiento de haber sido agre- / dido un pastor del pueblo de Ce- / drillas, por un grupo de bando- / leros, seguidamente salí para la / comprobación de los hechos y di- / rección de los servicios de per- / secución de los autores, adqui- / riendo las noticias de que so- / bre las 20 horas del día 8 de / del corriente encontrándose / apacentando el ganado el pastor / SILVERIO PEREZ SEBASTIAN, de 50 / años de edad, casado, con residen- / cia en la masía de "LA COBATI- / LLA", del término del Castellar, / se le presentaron dos individuos / armados de fusil diciéndole que / les acompañase hasta la casa don- / de vive diciéndole tenía que de- / clarar ante su Capitán y al lle- / gar a ella, observó se encontra- / ban cinco bandoleros más en // / igual forma, obligándole a que / les siguiese como guía para / trasladarse a la Casa de Campo / denominada "CASA BAYO" y al lle- / gar a la partida denominada "LAS / VIER TAVAS", distantes unos cinco / kilómetros de su domicilio le / hicieron dos disparos producién- / dolo una herida en el cuello, ca- / yendo al suelo y oryéndole // / muerte los agresores le coloca- / ron encima de la espalda un pa- / pel escrito a lapiz en el que / se lee "Agrupación Guerrillera / de Levante 17ª Sector, SILVERIO



PÉREZ ajusticiado por delator de las fuerzas guerrilleras de la República", marchándose los agresores e incorporándose seguidamente al herido se trasladó a la masía "LA VEGATILLA", donde fue asistido y le trasladaron al pueblo de Cedrillas, practicándole la primera cura el médico titular de aquella localidad, diagnosticando sufría una herida producida por arma de fuego con orificio de entrada por la parte posterior del cuello y salida por la superior izquierda del labio de pronóstico grave, siendo trasladado a continuación al Hospital provincial de esta Capital.-

Los bandoleros autores de la agresión eran de unos 25 a 35 años, el que hacía de Jefe era alto y los otros más pequeños, vestidos con traje de pana, calzados con alpargatas y todos ellos tocados con boina.-

Seguidamente ordené que con la fuerza que me acompañaba de esta Capital y la del puesto de Cedrillas que desde los primeros momentos practicaba gestiones al mando del Jefe de la Línea en colaboración con los puestos y Destacamentos limítrofes se formase cerco alrededor del lugar donde se desarrollaron los hechos siendo reconocido en batida general y combinada, los montes del "Castellar", "Alcalá", "Cedrillas" y "Gúdar", reconociendo minuciosamente los refugios donde pudieran ocultarse los forajidos sin conseguir entablar contacto con ellos, ni adquirir dato ni antecedente alguno de los perseguidos, continuándose las gestiones por toda la fuerza de la Comandancia las que tengo interesadas de los Primeros Jefes de las limítrofes, trasladándome a desempeñar otros servicios de los que doy cuenta a su Autoridad en escrito aparte.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., para su superior y debido conocimiento.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 12 de Mayo de 1.947

Excmo. Señor:

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

=PLAZA=



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA  
SALIDA Nº 34758  
DE 6 19 47

Núm. H/T.

Excmo. Sr.:

3''

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E., que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 9 del corriente, Negdº. 3º. número 4707, en la que transcribe escrito de fecha 8 del propio mes, dirigido a su Autoridad por el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, en la que se da cuenta del atentado cometido en la persona de SILVERIO PÉREZ SEBASTINA, por unos bandoleros, con lo demás que en la misma expresa.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1.947.

*Alustizky*

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
Nº 4 JUNI 1947  
TERUEL 1947

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.

